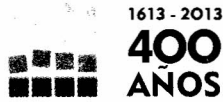




Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 26 DIC 2012

**VISTO:**

Que el Jefe del Departamento Oficialía informa que la Sra. Ana María Bonzani, Legajo 25249, ha realizado entre el 03 y el 21 de diciembre del corriente año tareas consistentes en el control de los certificados de materias rendidas con las actas de exámenes respectivas, cumpliendo un total de 30 horas, fuera de su horario habitual de trabajo;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal N° 1153/07 se autoriza la Sra. Ana María Bonzani, Legajo 25249, a realizar tareas en el Área Enseñanza en concepto de horas extras;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer el pago a la Señora Ana María Bonzani, Legajo 25249, de 30 horas extras realizadas en el Área Enseñanza entre los días 03 y 21 de diciembre del 2012, por el monto Bruto de 5888,40 \$ (son pesos cinco mil ochocientos ochenta y ocho C/40).


Art. 2º: Imputar la presente erogación a la fuente 16 del Fondo Universitario.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

**Resolución N° 2080**

  
GERMÁN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA